PROCESO: EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD INDUSRIAL DE SANTANDER
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RADICADO: 68001-3103-011-2017-00163-00

CONSTANCIA: *Al Despacho del señor Juez para informarle que el término previsto en auto anterior, relativo a la suspensión del proceso ha fenecido. Sírvase proveer.*
Bucaramanga, 18 de noviembre de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF. **2017-00163-00**

Revisado el expediente de la referencia y como se indica en la constancia secretarial que antecede, de acuerdo a lo establecido en el artículo 163 del Código General del Proceso,

> *ARTÍCULO 163. REANUDACIÓN DEL PROCESO (…)*
>
> ***Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso****. También se reanudará cuando las partes de común acuerdo lo soliciten.*

SE ORDENA la reanudación del presente proceso, por cuanto venció el término de la suspensión decretada mediante proveído del 9 de agosto de 2022.

De otra parte y por ser necesario para el avance o culminación del litigio, antes de cualquier otro pronunciamiento, **SE REQUIERE** a las partes para que informen si se concretó algún acuerdo, o en qué estado se encuentran los acercamientos, o si requieren de un tiempo superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 093 del 12 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **990be67742594498b843486e37ebf9fc3a10e19e6965f6b7496c7c3bb84d7cbe**
Documento generado en 09/12/2022 03:49:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica